

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 832 /2022

Viedma, 25 de octubre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir de denuncias ante el Observatorio de Violencia Laboral (Acordadas 32/21 y 44/21) en las cuales se exponen situaciones de conflictos en el marco de las relaciones de trabajo en las Fiscalías 1 y 2 de Choele Choel se han tomado diversas medidas tendientes a mejorar el clima laboral.

Que dentro de ellas se ha dispuesto una capacitación en “Comunicación no Violenta” a cargo de la Dra. Norah Aguirre para totalidad de los integrantes de las mencionadas Fiscalías de dicha ciudad durante los días 03 y 04 de noviembre del corriente año.

Que en atención a ello, el Señor Procurador General, solicita la suspensión de términos para los días en que se desarrollará dicha capacitación, para los organismos penales radicados en la localidad de Choele Choel.

Que a fin de lograr la participación de la totalidad del personal al que está dirigida la capacitación, se resuelve otorgar suspensión de términos para los citados organismos.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan, los días 03 y 04 de noviembre de 2022, en todos los organismos del fuero penal de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.